

“EX-203. pp.kk. 45,600 a 45,650” T.M. Aldeanueva de la Vera, de una superficie de 361,20 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 11 de agosto de 2005. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (P.S. Resolución 15 de julio de 2005), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen derecha de la carretera EX-345, de Don Benito a Higuera de la Serena, pp.kk. 12,900 a 12,990, en el término municipal de Don Benito.

Habiéndose solicitado por D. Elías Gallego Soto la reversión de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera “EX-345, de Don Benito a Higuera de la Serena. pp.kk. 12,900 a 12,990” T.M. Don Benito, de una superficie de 1.380 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 11 de agosto de 2005. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (P.S. Resolución 15 de julio de 2005), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la zona de influencia de la carretera EX-205, pp.kk. 67,925 a 68,100, en el término municipal de Villanueva de la Sierra.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra la cesión de unos terreno situados en la zona de influencia de la carretera “EX-205. pp.kk. 67,925 a 68,100”, de una superficie de 3.072 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 11 de agosto de 2005. El Director General de Telecomunicaciones y Redes (P.S. Resolución 15 de julio de 2005), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un C.E.I.P. 6+12 uds., en Hervás. Expte.: 13.01.01.05.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.01.05.